



Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA


SEMU/DICON/DAJ/asc

26 FEB 2013

PUENTE ALTO,

EX. Nº **307** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 142 de fecha 28 de enero de 2013, la Municipalidad de Puente Alto dispuso contratar en forma directa a Construcciones Cristian Olavarria Almendra E.I.R.L., para la ejecución de la obra denominada "**Reposición de Pavimentos calle Ángel Pimentel fte. Nº 480, Pje Rahu fte. Al Nº 01024**", Contrato de Ejecución de Obras de fecha 28 de enero de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

